



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 076-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 11 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015.

El Convenio N° 010-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Distrital de Manzanares, Provincia de Concepción, de fecha 14 de mayo del 2015.

El Oficio N° 0132 A/MDM-2015, de fecha 12 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. José Carlos Inga Cerrón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manzanares.

El Memorandum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

El Oficio N° 0155 A/MDM-2015 de fecha 03 de Junio del 2015, remitido por el Sr. José Carlos Inga Cerrón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manzanares.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el cofinanciamiento de Estudios de Pre Inversión, Expedientes Técnicos y Ejecución de Obras, y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Manzanares por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.

Que mediante Convenio N° 010-2015-GRJ/GGR para el Financiamiento de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Distrital de Manzanares, de fecha 14 de mayo del 2015, se establece los términos y condiciones para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para la Formulación de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expedientes Técnicos es de S/. 200,000.00 Nuevos Soles. Estableciendo que la Formulación de Estudios de Preinversión será financiado por el GORE- JUNIN hasta por S/. 90,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al detalle siguiente: Estudio N° 1 "Pavimentación de los Jirones Atahualpa, Grau, Bolognesi, Parra del Riego, Jauja, Manzanos y Huancayo; Distrito de Manzanares, Provincia de Concepción – Región Junín" S/. 50,000.00 Nuevos Soles; Estudio N° 2 "Mejoramiento de las Instituciones Educativas de Nivel Primario del Distrito de Manzanares Provincia de Concepción, Región Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles. La Elaboración de Expedientes Técnicos será financiado por el GORE JUNIN hasta por

DOC- 1020827

EVD- 0452741



S/. 110,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico N° 1 "Mejoramiento y Ampliación del Camino Vecinal entre Manzanares y el Paraje Minapata" S/. 40,000.00 Nuevos Soles; Expediente N° 2 "Mejoramiento del Camino Vecinal en la Localidad de Manzanares, Punchao, Quishuar y Alata del Distrito de Manzanares, Provincia de Concepción – Región Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles; Expediente Técnico N° 3 "Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud del Distrito de Manzanares, Provincia de Concepción –Región Junín" S/. 10,000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Oficio N° 0132 A/MDM-2015, de fecha 12 de mayo del 2015, suscrito por el Sr. José Carlos Inga Cerrón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manzanares, solicita Transferencia Financiera para la Elaboración de Estudios de Preinversión y Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CD, para lo cual adjunta: Credencial del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manzanares, Copia de DNI, Ficha RUC, Cuenta Corriente N° 00-381-23423.



Que mediante Memorándum N° 754-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de mayo del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional N° 113-2015-GRJ/CR y Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional N° 0358, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Concepción, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'200.000.00 Nuevos Soles.



Que mediante Oficio N° 0135 A/MDM-2015, de fecha 03 de junio del 2015, remitido por el Sr. José Carlos Inga Cerrón, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manzanares, sobre rectificación de número de cuenta corriente, indican que por error involuntario en el Oficio N° 0132 A/MDM-2015 de fecha 12 de mayo del 2015 no se consignó correctamente el número de cuenta, siendo en número correcto el siguiente: 00-381-234320.

Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Manzanares por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expedientes Técnicos

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Manzanares por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Formulación de Estudios de Preinversión y Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional N° 154-2015-GRJ/CR, publicado en el diario oficial El Peruano con fecha 05 de Junio del 2015 y al Convenio N° 010-2015-GRJ/GGR de fecha 14 de mayo del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Formulación de Estudios de Preinversión:

Estudio N° 1: "Pavimentación de los Jirones Atahualpa, Grau, Bolognesi, Parra del Riego, Jauja, Manzanos y Huancayo; Distrito de Manzanares, Provincia de Concepción – Región Junín" S/. 50,000.00 Nuevos Soles.

Estudio N° 2: "Mejoramiento de las Instituciones Educativas de Nivel Primario del Distrito de Manzanares Provincia de Concepción, Región Junín" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.

Elaboración de Expedientes Técnicos

Expediente Técnico N° 1: "Mejoramiento y Ampliación del Camino Vecinal entre Manzanares y el Paraje Minapata" S/. 40,000.00 Nuevos Soles.

Expediente N° 2 "Mejoramiento del Camino Vecinal en la Localidad de Manzanares, Punchao, Quishuar y Alata del Distrito de Manzanares, Provincia de Concepción – Región Junín" S/. 60,000.00 Nuevos Soles.

Expediente Técnico N° 3: "Capacidad Resolutiva del Puesto de Salud del Distrito de Manzanares, Provincia de Concepción –Región Junín" S/. 10,000.00 Nuevos Soles,

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO	: 0358
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.4.2.3.1.3
Monto	: S/. 200,000.00 Nuevos Soles
Depositar a Cta.Cte.	: 00-381-234320

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de Manzanares y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 11 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL